

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO NÚMERO **025**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 28 de la ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria.

Que la ley 30 de 1992 en el artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.

Que uno de los factores fundamentales en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de programas, del mejoramiento continuo y curricular de los programas académicos, de la inserción en el mercado de la oferta y demanda laboral; de la planeación, impacto y proyección social institucional son los graduados de la Universidad de Córdoba.

Que para la Universidad de Córdoba sus graduados constituyen un estamento importante en la consolidación de su Proyecto Educativo Institucional.

Que la formulación de una política de graduados se hace necesaria, en la medida que contribuirá a mejorar el actuar de la Universidad en relación con estos.

Que la formulación de una política de graduados permitirá la focalización de esfuerzos y recursos, así como la definición de las estrategias que desde las distintas unidades se deben diseñar para la implementación de los programas objeto de la política.

Que en cumplimiento de la visión de futuro plasmada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), relacionada con el fortalecimiento de su interacción con la sociedad, la Universidad desea estrechar el vínculo con sus graduados, como sus representantes en la sociedad y, como parte vital y dinámica que son de la comunidad universitaria.

 Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior,





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



025

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Apruébese como sigue la Política Institucional del Graduado de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. - **De los graduados.** Para efectos de la presente política, se considera como graduados a quienes hayan sido titulados por la Universidad de Córdoba, en sus programas de pregrado o de postgrado.

ARTÍCULO 3°. - **Principios.** Se consideran como principios rectores de la Política Institucional de Graduados, los siguientes:

Identidad: La Universidad reconoce dentro de su comunidad a los graduados como parte integral del desarrollo académico de la Institución, de la región y del país. En este sentido, se resalta la necesidad de crear comunidad universitaria, articulando la población de graduados con los demás miembros de la comunidad académica y propiciando el sentido de pertenencia.

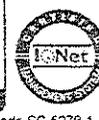
Corporatividad: La permanencia y la graduación demandan el concurso de todos los estamentos y requieren de la participación y el compromiso de sus miembros, así como de un entorno que contempla y propicia la posibilidad de discusión para hallar soluciones que permitan la culminación efectiva de los proyectos formativos de los estudiantes.

Equidad: Acorde con la función social de la Universidad, se requiere disminuir, a partir de la calidad de formación impartida y la oferta de oportunidades, las brechas sociales y profesionales entre nuestros graduados y los de otras instituciones. La Universidad trabajará en red con sus graduados y sus organizaciones, de tal forma que unidos se tenga verdadera injerencia en el cambio hacia una sociedad justa y democrática.

Competitividad: La Universidad encuentra válido incrementar la capacidad innovadora, productiva y emprendedora de nuestros graduados, para competir adecuadamente e insertarse en el mercado laboral, nacional e internacional, así como en la creación de empresas acordes con las necesidades del país.

Cooperación: Se considera necesaria la creación de vínculos, alianzas y formas asociativas que favorezcan la relación universidad-graduado y que permitan su desarrollo personal y el mejoramiento de su desempeño profesional. En un sistema de doble vía, la cooperación incorpora igualmente el aporte, servicios y beneficios que los graduados pueden brindar a la institución.

Carvajal



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



VOLUNTAD Y VERDAD

025

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Responsabilidad Social: En concordancia con los conceptos de desarrollo humano sostenible y responsabilidad social universitaria, la Universidad asume el compromiso de entregar a la sociedad, no sólo excelentes profesionales, además, agentes responsables de desarrollo del país. La formación ética, socialmente responsable, se convierte en un eje de las competencias del graduado y una condición de la pericia del nuevo profesional.

Confidencialidad. Mantener la máxima seguridad y confidencialidad acerca de los datos suministrados por el graduado de los diferentes programas académicos de pregrado, postgrado y convenios de la institución, teniendo como soporte jurídico el habeas data.

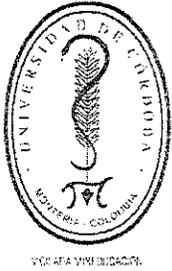
ARTÍCULO 4°.- Objetivo General. En concordancia con la misión institucional, el objetivo general de la Política Institucional de Graduados es integrar a estos en los procesos de desarrollo de la Universidad, promover su participación en las actividades de extensión, investigación y desarrollo académico, que contribuyan a enriquecer su quehacer profesional y a fortalecer la excelencia académica y buen nombre de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- Objetivos específicos. Los objetivos específicos de la Política Institucional de Graduados son:

1. Promover el desarrollo del sentido de pertenencia y compromiso de los graduados con la institución.
2. Realizar un seguimiento continuo a los graduados, mediante procesos de comunicación efectivos entre los graduados y la Universidad.
3. Brindar y mantener una oferta oportuna de formación permanente, que responda a las necesidades de un mundo globalizado, competitivo y cambiante.
4. Establecer mecanismos efectivos de comunicación e intermediación de oportunidades laborales y empresariales.
5. Realizar la exploración de oportunidades para la innovación y, alternativas de extensión y proyección social de la Universidad, mediante acuerdos y convenios con los graduados y sus empresas, según las circunstancias.
6. Promover, apoyar y dar soporte a iniciativas de carácter cívico, empresarial e institucional que propongan los graduados.
7. Contribuir a que los graduados amplíen su red de relaciones e información y participen activamente de ellas.
8. Estimular y reconocer los logros científicos, culturales y profesionales de los graduados, así como las experiencias exitosas.
9. Promover la participación de los graduados en los cuerpos colegiados de la institución en la prospección de los programas académicos.

Censal





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

025



10. Propender a la creación de una masa crítica de opinión profesional, regional y nacional a través de la interrelación permanente entre la Universidad y los graduados.
11. Aprovechar la experiencia y conocimiento de los graduados, con el fin de que sirvan para su permanente mejoramiento.

ARTÍCULO 6°. - Alcance. La presente política está dirigida a los graduados de los programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad de Córdoba y está enfocada a facilitar la comunicación y relacionamiento entre estos y la Universidad, mediante la generación de pertinencia a la comunidad académica y el refuerzo constante de la responsabilidad social del graduado con su entorno local, regional y nacional, adquirida mediante la educación recibida en la Universidad.

ARTÍCULO 7°. Políticas específicas. La Política de Graduados de la Universidad de Córdoba, es el instrumento por el cual se pretende fortalecer el vínculo de los Graduados con la Universidad y de ellos entre sí, como miembros de la comunidad académica. La política contiene las siguientes políticas específicas:

a) POLITICA DE PROXIMOS GRADUADOS: Esta política busca apoyar a los estudiantes que estén cursando séptimo semestre en adelante, en su preparación para la vida laboral y en la generación de la conciencia de la importancia y pertinencia de seguir haciendo parte de la comunidad académica.

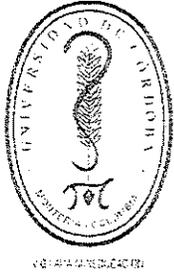
Igualmente, busca generar en ellos la conciencia de la importancia que adquiere el impacto en la comunidad del enfoque bio-psicosocial y cultural de su aprendizaje, la permanente actualización en el área de conocimiento de sus intereses y el intercambio de experiencias profesionales con los demás miembros de la comunidad académica al graduarse.

Principios:

Preparación para la vida laboral: La Universidad de Córdoba consciente de su responsabilidad con el estudiante próximo a graduarse, genera mecanismos curriculares y extracurriculares que le ofrecen la oportunidad de prepararse para la inserción laboral.

Integración: La Universidad de Córdoba le ofrece a toda la comunidad académica los espacios que promueven el intercambio de experiencias y oportunidades, al igual que una serie de beneficios determinados de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

025



Orientación estratégica: El enfoque de esta política en la educación impartida de la Universidad, se hace presente en los diferentes aspectos como éxito estudiantil, a través de sus proyectos para el desempeño profesional y el fortalecimiento de la práctica empresarial.

b) POLITICA DE RECIÉN GRADUADOS: Esta política busca definir los lineamientos que permitan fortalecer en el recién Graduado la relación de continuidad en la comunidad académica, mediante los recursos, servicios y programas que la institución desarrolle especialmente para ellos.

Principios:

Actualización: La institución a través de su oferta de educación continuada y postgrados, le brinda la oportunidad a los recién graduados de profundizar el aprendizaje en las áreas de conocimiento de su interés.

Representación: La Universidad apoya y fortalece los diferentes mecanismos para la representación de graduados en los órganos de gobierno de la Universidad.

Intermediación: La institución apoya los programas de intermediación y promoción laboral.

Fortalecimiento del ejercicio profesional: La Universidad de Córdoba apoya las organizaciones de Graduados y el vínculo con otras organizaciones y gremios que contribuyan a fortalecer y proteger el ejercicio profesional.

Retroalimentación: Se promueve la participación en actividades que permitan aprender de la experiencia de los graduados, de tal manera que facilite la retroalimentación del diseño y actualización del currículo, para garantizar la pertinencia y calidad de la educación que ofrece la Universidad.

Beneficios: Se dan a conocer los recursos y servicios que ofrece la Universidad y las actividades que realice Bienestar Universitario para que los graduados puedan hacer uso de ellas.

Información: La Universidad actualiza e integra la información sobre los graduados en una plataforma informática que tenga en cuenta los intereses de toda la comunidad universitaria, las asociaciones, los empleadores, y demás personas u organizaciones





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

025



estén interesados en conocer dicha información. Los graduados podrán acceder a la información actualizada en la oficina de atención al graduado.

Compromiso: Se busca promover en los graduados el sentido de pertenencia con su alma mater y su compromiso para contribuir a su crecimiento y desarrollo.

Orientación estratégica: El enfoque de esta política en la educación impartida de la Universidad se hace presente en los diferentes aspectos como éxito estudiantil, a través de sus proyectos para el desempeño profesional y el fortalecimiento de la práctica empresarial.

c) POLITICA DE GRADUADOS EN CONSOLIDACION PROFESIONAL: Ésta política busca mantener la relación con el profesional en consolidación ofreciéndole los servicios y recursos de la Universidad y la oferta de educación continuada. De igual manera fomenta la generación de posibilidades de inmersión en la vida laboral a través de su desarrollo profesional, para los recién graduados.

Principios:

Actualización: La institución a través de su oferta de educación continuada y postgrados, le brinda la oportunidad a los recién graduados de profundizar el aprendizaje en las áreas de conocimiento de su interés.

Fomento laboral: La Universidad define los lineamientos para fomentar los programas de intermediación y promoción laboral, vinculando a esta tarea y de manera fundamental a los graduados, no sólo como candidatos, sino como fuente misma de empleo y como agentes fortalecedores de la práctica empresarial.

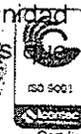
Representación: La Universidad apoya y fortalece los diferentes mecanismos para la representación de graduados en los órganos de gobierno de la Universidad.

Beneficios: Se dan a conocer los recursos y servicios que ofrece la Universidad y las actividades que realice Bienestar Universitario y otras entidades nacionales e internacionales, para que los Graduados puedan hacer uso de ellas.

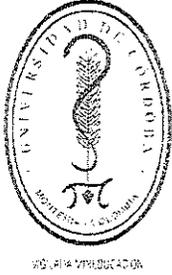
Información: La Universidad actualiza e integra la información sobre los graduados en una plataforma informática que tenga en cuenta los intereses de toda la comunidad universitaria, las asociaciones, los empleadores, y demás personas u organizaciones estén interesados en conocer dicha información.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



025

Compromiso: Se busca promover en los graduados el sentido de pertenencia con su alma mater y su compromiso para contribuir a su crecimiento y desarrollo.

Orientación estratégica: El enfoque de esta política en la educación impartida de la Universidad se hace presente en los diferentes aspectos como éxito estudiantil, a través de sus proyectos para el desempeño profesional y el fortalecimiento de la práctica empresarial.

d) POLITICA DE GRADUADOS SENIOR: La Universidad de Córdoba se propone acompañar a los graduados sénior, ofreciéndoles los beneficios de hacer parte de la comunidad académica, mediante el uso de recursos y servicios, tales como los cursos de educación continuada y de preparación para el retiro laboral.

Principios:

Beneficios: Se dan a conocer los recursos y servicios que ofrece la Universidad y las actividades que realice Bienestar Universitario para que los graduados séniores, puedan hacer uso de ellas.

Preparación: La institución a través de su oferta de educación continuada, brinda la oportunidad a los graduados séniores de prepararse para el retiro laboral de manera programada, además de mantener la vigencia en las áreas de conocimiento de su interés.

Retroalimentación: Se promueve la participación en actividades que permitan aprender de la experiencia de los graduados, de tal manera que facilite la retroalimentación del diseño y la actualización del currículo, para garantizar la pertinencia y calidad de la educación que ofrece la Universidad.

Fomento laboral: La Universidad define los lineamientos para fomentar los programas de retiro laboral y formación permanente, vinculando a esta tarea, y de manera fundamental, a los graduados séniores, para que exploren en el retiro laboral y nuevas actividades gratificantes.

Mobilización de recursos: La Institución fomentará la generación de la cultura de movilización de recursos para esta política.

ARTÍCULO 8°. - Comité de Graduados. El Comité de Graduados de la Universidad de Córdoba estará conformado por:

Calderón



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



VIA Acreditación

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



025

1. El Jefe de la División de Graduados, quien lo presidirá.
2. El Decano de cada una de las Facultades de la Universidad, o su delegado.
3. El representante de los graduados ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.
4. Un representante de los graduados ante los Consejos de Facultad de la Universidad de Córdoba, escogidos por ellos mismos por convocatoria de la División de Graduados.

PARÁGRAFO UNO. Al representante de los graduados ante los Consejos de Facultad por la asistencia mínimo del 50% de las sesiones, se les otorgará un reconocimiento mensual equivalente al 0.25% de un salario mínimo legal mensual vigente.

PARÁGRAFO DOS. Cuando en el comité se requiera tratar el tema de una Facultad en particular, participará con voz, pero sin voto, el representante de los graduados ante el Consejo de esa Facultad.

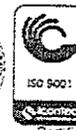
ARTÍCULO 9°. Funciones. Serán funciones del Comité de Graduados las siguientes:

1. Ser instancia de asesoría y de concertación de los programas, en materia de estrategias, metas y acciones que orienten el desarrollo de la Política de Graduados.
2. Ser órgano de consulta de las Facultades y dependencias académicas para las políticas y proyectos de extensión y proyección social de la Universidad, hacia los Graduados.
3. Crear y favorecer las condiciones para el desarrollo del factor de graduados en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de programas.
4. Trazar sus propios planes de acción tendientes a favorecer el desarrollo de la política de graduados.
5. Presentar informes a las dependencias que lo requieran.
6. La División de Graduados con el apoyo de las Facultades será órgano de promoción y estímulo para la incorporación de los graduados al mercado laboral.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de la política de graduados, y al cumplimiento del Plan de Gobierno en lo referido a los Graduados.
8. Proyectar para las directivas de la Universidad, el otorgamiento de estímulos, distinciones e incentivos para los graduados que se destaquen.
9. Proponer a las instancias pertinentes las políticas para el desarrollo y fortalecimientos de las relaciones de la Universidad con los graduados.

Handwritten signature

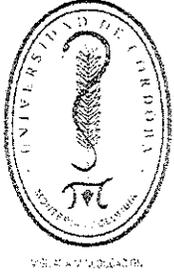


Campeón 09/14



Certificado SC 5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



025

10. Proyectar y difundir las acciones emprendidas a favor de los graduados, asociaciones de graduados, entre los diferentes estamentos de la Universidad, y sociedad en general.
11. Acompañar las visitas de los pares académicos con fines de renovación de registro y acreditación.

ARTÍCULO 10°. Reuniones. El comité de Graduados se reunirá ordinariamente una vez al mes y Extraordinariamente cuando sea necesario.

ARTÍCULO 11°. Convocatoria: El Comité de Graduados se reunirá por convocatoria del Jefe de la División de Graduados. Tanto las deliberaciones como las decisiones de cada reunión constarán en Actas firmadas por el Jefe de la División de Egresados y el Secretario que se designe en el Comité.

ARTÍCULO 12°. Actividades. Establézcanse las siguientes actividades como estrategias para el desarrollo de las políticas de Graduados:

1. Mantener relación con el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de obtener información pública sobre estadísticas de la empleabilidad del graduado.
2. Alimentar permanentemente la base de datos de la División del Graduado con la totalidad de los graduados de la institución, para conocer su ubicación laboral y desempeño.
3. Crear y mantener actualizada una base de datos por Facultades y Programas Académicos.
4. Clasificar los perfiles profesionales de los graduados, con el propósito de ofrecer información sobre las ofertas y oportunidades laborales a los graduados.
5. Ingresar regularmente información al portal del graduado dentro de la página WEB de la Universidad, con el objeto que mantenerse informado al graduado sobre las actividades institucionales.
6. Conformación de la comunidad virtual y establecer vínculos con el graduado a través de Internet y correo electrónico y demás sistemas electrónicos que contribuyan al posicionamiento y promoción de la imagen institucional, ofreciendo los diferentes servicios académicos, administrativos y culturales, que presta la Universidad.
7. Mantener actualizados los registros estadísticos de los graduados de la Universidad de Córdoba.
8. Realizar seguimiento al graduado, con información académica, profesional y laboral.
9. Carnetización al Graduado para facilitar el acceso a los servicios que ofrece la Universidad.

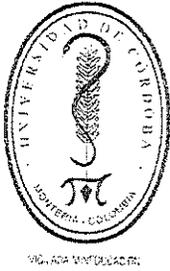
[Handwritten signature]



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

025



10. Ofrecer cursos de educación continuada que permita al graduado actualizar sus conocimientos.
11. Gestionar ante las Facultades la creación de programas académicos de posgrado.
12. Desarrollar actividades de interés para el graduado que permitan fomentar espacios de conocimiento y formación.
13. Firmar alianzas estratégicas entre las asociaciones de graduados y las unidades académicas y administrativas de la Universidad, para la organización de eventos de educación formal y no formal.
14. Crear y poner en marcha el Plan de Ubicación Profesional de la Universidad de Córdoba "PUPUC", para graduados por programa, desempeño y ocupación.
15. Divulgar a través de la página WEB, medios electrónicos las oportunidades laborales que requieren las empresas de la región y el país.
16. Impulsar la "bolsa de empleo", para contribuir con el incremento de posibilidades de ubicación y movilidad ocupacional del graduado de la Universidad de Córdoba.
17. Celebrar el día del graduado el tercer sábado del mes de octubre de cada año, con el objeto de estrechar los vínculos y generar sentido de pertenencia con la Universidad.

ARTÍCULO 13°. Colaboración Los graduados podrán colaborar con la Universidad impartiendo cátedra, o realizando investigaciones de carácter científico de acuerdo con las políticas, planes, programas y normatividad aprobados por la Universidad.

ARTÍCULO 14°. Consultorías. La Universidad o cualquiera de sus dependencias podrán solicitar directamente a las asociaciones, o a los graduados, su colaboración para conceptos, consultorías y demás estudios requeridos por la Universidad. Adicionalmente, se podrán desarrollar actividades de cooperación mutua entre las Facultades y sus graduados.

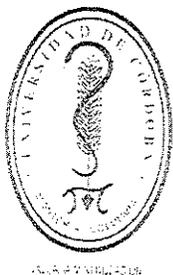
ARTÍCULO 15°. Distinciones. El Consejo Superior Universitario establecerá y actualizará parámetros para la entrega de distinciones con el fin de reconocer a graduados destacados.

ARTÍCULO 16°. Estimulos e incentivos. Los egresados, previo cumplimiento de los requisitos instituidos por la Universidad, podrán acceder a lo siguiente:

1. Descuento del 10% en matrículas de postgrados y diplomados que ofrezca la Universidad.
2. Los encuentros Empresa – Universidad y los demás que se realicen retroalimentación institucional.

Jorge





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

025



3. Actividades recreativas y deportivas, gimnasio y/o piscina, desarrolladas por Bienestar Universitario con las mismas tarifas y condiciones para los estudiantes activos.
4. Prelación sobre la vinculación a proyectos de investigación y extensión, cuando se requiera contratación de terceros para el desarrollo de esos proyectos.
5. Reconocimiento y exaltación a la labor destacada en diversos campos del conocimiento y de su desempeño profesional.
6. A los servicios de biblioteca.

PARÁGRAFO. Para gozar de los anteriores estímulos e incentivos, los egresados deberán estar inscritos en la base de datos del sistema de información y seguimiento a egresados.

ARTÍCULO 17º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 21 días del mes de febrero de 2018

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente

RAFAEL RAMON PACHECO
Secretario

